

primera del Decreto 142/2010, de 11 de octubre, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales 2010-2011.

#### Artículo 2

Actualizar los criterios funcionales para la prestación de servicios por parte de los centros residenciales de personas mayores y de los centros residenciales y de atención diurna de personas con discapacidad previstos en la Cartera de Servicios Sociales, que se establecen en el anexo 2 de esta Orden.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Esta Orden entrará en vigor el primer día del mes siguiente al de su publicación al *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 9 de mayo de 2012

JOSEP LLUÍS CLERIES I GONZÁLEZ  
Consejero de Bienestar Social y Familia

#### ANEXO 1

##### Actualización del coste de referencia, el módulo social y el copago

CARTERA 2012

Código	Prestación	Coste de referencia		Módulo social		Copago	
		Importe	Unidad	Importe	Unidad	Importe	Unidad
		28,06	€/estancia				
1.2.3.1	Servicio de centro de día para personas mayores de carácter temporal o permanente	853,49	€/mes	324,47	€/mes	529,02	€/mes
		617,32	€/mes (días laborables)	234,68	€/mes (días laborables)	382,64	€/mes (días laborables)
1.2.3.3.1	Servicio de hogar residencia para personas mayores de carácter temporal o permanente	27,85	€/estancia				
		847,24	€/mes	174,94	€/mes	672,30	€/mes
1.2.3.3.2.1	Servicio de residencia asistida para personas mayores con riesgo social de carácter temporal o permanente	45,53	€/estancia				
		1.384,88	€/mes	420,40	€/mes	964,48	€/mes
1.2.3.3.2.2	Servicio de residencia asistida para personas mayores de carácter temporal o permanente. Grado II	52,44	€/estancia				
		1.595,06	€/mes	518,29	€/mes	1.076,77	€/mes
1.2.3.3.2.3	Servicio de residencia asistida para personas mayores de carácter temporal o permanente. Grado III	61,46	€/estancia				
		1.869,41	€/mes	667,56	€/mes	1.201,85	€/mes
1.2.3.4	Servicio de vivienda tutelada para personas mayores de carácter temporal o permanente	9,33	€/estancia				
		283,71	€/mes	59,40	€/mes	224,31	€/mes
1.2.4.1	Servicio de promoción de la autonomía personal para personas con dependencia atendidas en centros socio-sanitarios de larga estancia	18,04	€/estancia			18,04	€/estancia
1.2.4.2	Servicio de promoción de la autonomía personal para personas con dependencia atendidas en hospitales de día (con servicio de comedor)	8,13	€/estancia	3,66	€/estancia	4,47	€/estancia

Código	Prestación	Coste de referencia		Módulo social		Copago	
		Importe	Unidad	Importe	Unidad	Importe	Unidad
1.2.4.1	Servicio de promoción de la autonomía personal para personas con dependencia atendidas en centros socio-sanitarios de larga estancia psiquiátrica	18,04	€/estancia			18,04	€/estancia
1.2.6.2.1	Servicio de centro de día de atención especializada temporal o permanente para personas con discapacidad intelectual	35,78	€/estancia				
		787,16	€/mes	362,65	€/mes	424,51	€/mes
1.2.6.2.3.1	Servicio de hogar con apoyo para personas con discapacidad intelectual con necesidad de apoyo intermitente	13,75	€/estancia				
		418,23	€/mes	85,28	€/mes	332,95	€/mes
1.2.6.2.3.2.1	Servicio de hogar residencia temporal o permanente para personas con discapacidad intelectual con necesidad de apoyo intermitente	37,77	€/estancia				
		1.148,84	€/mes	234,28	€/mes	914,56	€/mes
1.2.6.2.3.2.2	Servicio de hogar residencia temporal o permanente para personas con discapacidad intelectual con necesidad de apoyo limitado	69,23	€/estancia				
		2.105,68	€/mes	729,86	€/mes	1.375,82	€/mes
1.2.6.2.3.2.3	Servicio de hogar residencia temporal o permanente para personas con discapacidad intelectual con necesidad de apoyo limitado (trastorno de conducta)	73,39	€/estancia				
		2.232,28	€/mes	770,60	€/mes	1.461,68	€/mes
1.2.6.2.3.2.4	Servicio de hogar residencia temporal o permanente para personas con discapacidad intelectual con necesidad de apoyo extenso	73,39	€/estancia				
		2.232,28	€/mes	770,60	€/mes	1.461,68	€/mes
1.2.6.2.3.2.5	Servicio de hogar residencia temporal o permanente para personas con discapacidad intelectual con necesidad de apoyo extenso (trastorno de conducta)	79,73	€/estancia				
		2.425,12	€/mes	911,39	€/mes	1.513,73	€/mes
1.2.6.2.3.2.6	Servicio de hogar residencia temporal o permanente para personas con discapacidad intelectual con necesidad de apoyo generalizado	74,33	€/estancia				
		2.260,80	€/mes	819,16	€/mes	1.441,64	€/mes
1.2.6.2.3.3.1	Servicio de centro residencial temporal o permanente para personas con discapacidad intelectual con necesidad de apoyo extenso	100,20	€/estancia				
		3.047,75	€/mes	1.141,43	€/mes	1.906,32	€/mes
1.2.6.2.3.3.2	Servicio de centro residencial temporal o permanente para personas con discapacidad intelectual con necesidad de apoyo extenso (trastorno de conducta)	115,20	€/estancia				
		3.503,91	€/mes	1.289,85	€/mes	2.214,05	€/mes
1.2.6.2.3.3.3	Servicio de centro residencial temporal o permanente para personas con discapacidad intelectual con necesidad de apoyo generalizado	100,20	€/estancia				
		3.047,75	€/mes	1.141,43	€/mes	1.906,32	€/mes
1.2.6.2.3.3.4	Servicio de centro residencial temporal o permanente para personas con discapacidad intelectual con necesidad de apoyo generalizado (con problemas de salud o de salud mental añadidos)	109,45	€/estancia				
		3.328,95	€/mes	1.288,02	€/mes	2.040,93	€/mes
1.2.6.3.1	Servicio de centro de día de atención especializada temporal o permanente para personas con discapacidad física	35,78	€/estancia				
		787,16	€/mes	362,65	€/mes	424,51	€/mes

CVE-DOGC-B-12128107-2012

Código	Prestación	Coste de referencia		Módulo social		Copago	
		Importe	Unidad	Importe	Unidad	Importe	Unidad
1.2.6.3.3.1	Servicio de hogar con apoyo para personas con discapacidad física con necesidad de apoyo intermitente	16,85	€/estancia				
		512,41	€/mes	153,73	€/mes	358,68	€/mes
1.2.6.3.3.2.1	Servicio de hogar residencia temporal o permanente para personas con discapacidad física con necesidad de apoyo intermitente	31,53	€/estancia				
		959,03	€/mes	284,70	€/mes	674,33	€/mes
1.2.6.3.3.2.2	Servicio de hogar residencia temporal o permanente para personas con discapacidad física con necesidad de apoyo limitado	61,54	€/estancia				
		1.871,84	€/mes	840,87	€/mes	1.030,97	€/mes
1.2.6.3.3.3.1	Servicio de centro residencial temporal o permanente para personas con discapacidad física con necesidad de apoyo extenso	94,18	€/estancia				
		2.864,55	€/mes	1.096,70	€/mes	1.767,85	€/mes
1.2.6.3.3.3.2	Servicio de centro residencial temporal o permanente para personas con discapacidad física con necesidad de apoyo generalizado	101,76	€/estancia				
		3.095,20	€/mes	1.340,04	€/mes	1.755,16	€/mes
1.2.6.3.5.1	Servicio de asistencia personal de apoyo en el acompañamiento a actividades laborales, ocupacionales y/o formativas, para personas con discapacidad física	13,04	€/hora				
		358,60	€/mes	125,51	€/mes	233,09	€/mes
1.2.6.3.5.2	Servicio de asistencia personal de apoyo a la vida autónoma y de integración social y comunitaria, para personas con discapacidad física	13,04	€/hora				
		828,04	€/mes	289,81	€/mes	538,23	€/mes
1.2.6.4.2.1	Servicio de asistencia personal de apoyo en el acompañamiento a actividades laborales, ocupacionales y/o formativas, para personas con discapacidad sensorial sordoceguera	13,04	€/hora				
		358,60	€/mes	125,51	€/mes	233,09	€/mes
1.2.6.4.2.2	Servicio de asistencia personal de apoyo a la vida autónoma y de integración social y comunitaria, para personas con discapacidad sensorial sordo-ceguera	13,04	€/hora				
		828,04	€/mes	289,81	€/mes	538,23	€/mes
1.2.7.2.1	Servicio de hogar con apoyo temporal o permanente para personas con problemática social derivada de enfermedad mental	22,74	€/estancia				
		691,74	€/mes	302,00	€/mes	389,74	€/mes
1.2.7.2.2	Servicio de hogar residencia temporal o permanente para personas con problemática social derivada de enfermedad mental	58,69	€/estancia				
		1.785,17	€/mes	681,12	€/mes	1.104,05	€/mes
1.2.8.2.2.1	Servicio de hogar con apoyo para personas con drogodependencias, baja intensidad	41,19	€/estancia				
		1.252,82	€/mes	511,86	€/mes	740,96	€/mes
1.2.8.2.2.2	Servicio de hogar con apoyo para personas con drogodependencias, alta intensidad	48,03	€/estancia				
		1.461,01	€/mes	710,80	€/mes	750,21	€/mes
1.2.8.2.3.1	Servicio de comunidad terapéutica para personas con drogodependencias, baja intensidad	48,03	€/estancia				
		1.461,01	€/mes	394,97	€/mes	1.066,04	€/mes
1.2.8.2.3.2	Servicio de comunidad terapéutica para personas con drogodependencias, media intensidad	50,74	€/estancia				
		1.543,36	€/mes	563,37	€/mes	979,99	€/mes
1.2.8.2.3.3	Servicio de comunidad terapéutica para personas con drogodependencias, alta intensidad	67,43	€/estancia				
		2.051,03	€/mes	838,36	€/mes	1.212,67	€/mes

Disposiciones

Código	Prestación	Coste de referencia		Módulo social		Copago	
		Importe	Unidad	Importe	Unidad	Importe	Unidad
1.2.9.2.1.1	Servicio temporal de hogar con apoyo para personas afectadas por el virus VIH/sida, baja intensidad	41,19	€/estancia				
		1.252,82	€/mes	511,86	€/mes	740,96	€/mes
1.2.9.2.1.2	Servicio temporal de hogar con apoyo para personas afectadas por el virus VIH/sida, alta intensidad	48,03	€/estancia				
		1.461,01	€/mes	802,89	€/mes	658,12	€/mes
1.2.9.2.2	Servicio temporal de hogar residencia para personas afectadas por el virus VIH/sida	67,43	€/estancia				
		2.051,03	€/mes	919,41	€/mes	1.131,61	€/mes

## ANEXO 2

*Actualización de criterios funcionales*—1 *Criterios funcionales para centros residenciales de personas mayores*

1.1 El precio máximo de las plazas privadas en centros residenciales para personas mayores se establece de acuerdo con los siguientes criterios:

a) En el caso de personas usuarias con unos ingresos iguales o inferiores a dos veces el IRSC, que tengan reconocida una prestación económica vinculada del Sistema catalán de autonomía y atención a la dependencia, el precio máximo de la plaza es el coste de referencia establecido en la Cartera de Servicios Sociales por cada tipología de servicio según el grado de dependencia.

b) En el caso de personas usuarias con unos ingresos superiores a dos veces el IRSC, que tengan reconocida una prestación económica vinculada del Sistema catalán de autonomía y atención a la dependencia, no se establece ningún precio máximo.

1.2 Se faculta la prestación de un servicio adicional consistente en el acceso de la persona usuaria a una habitación individual con baño individual y unas dimensiones de como mínimo un 10% superior al que establece la normativa. El acceso a este servicio es voluntario y debe ser manifestado por escrito por parte de la persona usuaria o quien la represente.

Este servicio adicional se puede aplicar a las personas que ingresen a partir de la entrada en vigor de la presente Orden y a las personas ya ingresadas en habitación compartida que accedan a una habitación individual de estas características.

En los centros en los que todas las habitaciones sean individuales y tengan estas características, este servicio tiene el carácter de básico y no se podrá prestar como servicio adicional.

—2 *Centros de atención a personas con discapacidad*

Las ratios de personal establecidas en la normativa vigente para el servicio residencial, para el servicio de hogar residencia y para la acogida diurna, se pueden ajustar hasta un 8%, siempre garantizando la calidad de los servicios que se prestan.

(12.128.107)

